

San Pablo	10	1	6	1
La Candelaria	9	3	9	2
Alcala de Guadaira "A"	8	2	3	2
Ecija-Almorón	6	2	5	1
Ecija-Virgen del Valle	4	1	3	-
Poligono Sur	5	2	2	2
Puebla de Cazalla	3	1	2	-
El Arahál	4	1	4	-
El Saucejo	3	1	4	2
Cabezas de San Juan	5	-	5	-
Torreblanca	-	-	5	1
Constantina	2	-	4	1
Cazalla de la Sierra	1	-	1	1
Santa Olalla de Cala	-	1	-	1
Pilas	2	-	2	2
Sanlúcar la Mayor	-	-	1	3
Guillena	4	-	3	-
Estepa	5	1	4	3
TOTAL	94	20	73	24

VACANTES TOTALES EN ANDALUCIA

ZONA BASICA DE SALUD	M.E.	M.P.	A.T.S./D.E.	A.E.
Andalucía	413	133	421	177

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1989, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el artículo 2º.4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 1985) y en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera. Deberán reunir además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4º. 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuarta. Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Córdoba, C/ Alfonso XIII, núm. 13, D.P. 14071 Córdoba, por cualquiera

de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado, según se detalla y para cada caso, la siguiente cantidad: Doctores: 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Licenciados: 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Diplomados: 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La mencionada cantidad será ingresada por cualquiera de los siguientes procedimientos:

Preferentemente, por ingreso directo o transferencia a la cuenta corriente núm. 754 abierta en la Entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Oficina Principal, Ronda de los Tejores 18, bajo el nombre «Universidad de Córdoba», haciendo constar como concepto de ingresa «Plaza núm. Cuerpos Docentes Universitarios». El duplicado del resguardo bancario se unirá a la solicitud.

Por giro postal o telegráfico dirigido al Negociado de Habitación y Pagaduría de la Universidad de Córdoba, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concurra. La fotocopia del talón deberá unirse a la solicitud.

Quinta. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, concediéndose un plazo de diez días para la subsanación, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los interesados dispondrán también de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación, para presentar la reclamación a que se refiere el artículo 5º.3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Al término de estos plazos, si debieran producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación, igualmente, de las causas de exclusión. Transcurridos cuarenta días desde la notificación de la lista provisional sin que se hubiera comunicado la lista definitiva se entenderá que aquella ha adquirido carácter definitivo.

Sexta. El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión, y en su caso, a los suplentes necesarios, para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos para participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9º y 10º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Copia del Documento Nacional de Identidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario.

plinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Novena. En ningún caso las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas asignadas a su actuación.

Décima. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Córdoba, 28 de septiembre de 1989.- El Rector, Vicente Colomer Viadel.

ANEXO I

Plaza Núm. 07/89.

Cuerpo al que pertenece: Catedrático Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: Derecho Financiero y Tributario.

Departamento al que está adscrita: Administración, Finanzas, Mercado y Empresa.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartición docencia de Derecho Financiero y Tributario.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Núm. 08/89.

Cuerpo al que pertenece: Catedrático Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: Ingeniería Agroforestal.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería Rural.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Proyectos y Planificación Rural.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Núm. 09/89.

Cuerpo al que pertenece: Titular Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: Patología Animal.

Departamento al que está adscrita: Patología Clínica Veterinaria.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Enseñanza en Patología General, Propedéutica y Biopatología Clínicas y Patología Médica y de la Nutrición. Licenciatura de Veterinaria.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Núm. 10/89.

Cuerpo al que pertenece: Titular E. Universitaria.

Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: Matemática Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada y Didáctica de la Matemática.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir Cálculo Infinitesimal en la Escuela Universitaria Politécnica de la Universidad de Córdoba.

Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO II

(Ver modelos de solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89. Págs. 4.211 a 4.216)

ANEXO III

MODELO DE CURRÍCULUM *

El mismo publicado en las páginas 12.774 y siguientes del «Boletín Oficial del Estado», núm. 109, de 7 de mayo de 1985.

RESOLUCION de 25 de octubre de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra miembro del Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas para ingreso en la escala Auxiliar de esta Universidad.

En virtud de lo dispuesto en la Base 5. de la Resolución de fecha 17 de julio de 1989, de esta Universidad por la que se publica la Convocatoria para ingreso en la Escala Auxiliar (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 70, de fecha 1 de septiembre de 1989), se rectifica el nombramiento de D^a Asunción Delgado Zambrana, como Vocal representante de la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios y se nombra en su lugar a D. Manuel Berros Cáceres, de la Escala Administrativa como Vocal y en representación de la citada Organización Sindical.

Sevilla, 25 de octubre de 1989.- El Rector, Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la composición de las comisiones dictaminadoras que han de valorar los méritos del concurso de traslados entre Catedráticos Numerarios de Bachillerato.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 11 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 22 de septiembre de 1989, (BOJA del 29), por la que se convoca Concurso de Traslados para la provisión de plazas vacantes en los Cuerpos de funcionarios docentes que imparten enseñanzas medias, artísticas y de idiomas, se procede a nombrar las Comisiones Dictaminadoras para la valoración de los méritos a que hacen mención los apartados 3.2. al 3.9 (excepto el 3.6), ambos inclusive, del baremo de puntuaciones.

En su virtud, esta Dirección General de Personal ha dispuesto:

Primero. Hacer pública la composición de las Comisiones Dictaminadoras para el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, según Anexo I a la presente Resolución.

Segundo. Los miembros de las Comisiones Dictaminadoras deberán abstenerse y los concursantes podrán recusarlos cuando concurran algunas de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Del mismo modo no podrán actuar cuando participen en el Concurso de Traslados.

Tercero. Los miembros de las Comisiones Dictaminadoras tendrán derecho al percibo de las cantidades que legalmente les correspondan.

Sevilla, 11 de noviembre de 1989.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

ANEXO I

ASIGNATURA: FILOSOFÍA y DIBUJO

Comisión Titular:

Presidente: D. Jesús Azpeitia Lamana
Vocales: D. José Luis Franco Yubero
D. Francisco Gómez de Velasco
D. Emilio Sanmartín Castaños
D. Francisco Serra Estrada

Comisión Suplente:

Presidente: D. Juan Carlos López Eisman
Vocales: D^a Victoria Cruz del Pozo
D. José Luis Almagro Mora
D. Víctor Romero González
D. Rafael Cerda Martínez

ASIGNATURA: GRIEGO Y LATIN

Comisión Titular:

Presidente: D. José Zamora Jiménez
Vocales: D. Manuel Camacho Ruiz